

ACUERDO No. 63-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez, de la agenda aprobada, denominado: Informes de Auditoría Interna: subdivisión diez punto uno: "Informe de constatación física del inventario de existencias de bienes de consumo administrados por el departamento de Almacén del CNR, al 20 de diciembre de 2018", de la sesión ordinaria número seis celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del tres de abril de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

CONSIDERANDO:

a) El resultado de los inventarios:

DETALLE	SALDOS US\$
EXISTENCIAS DE BIENES DE CONSUMO ALMACÉN-CNR	
Saldo de existencias físicas de bienes de consumo resguardados en Almacén verificadas en inventario.	159,953.14
Más: Entradas de productos por consumo de bienes durante el inventario	406.40
Menos: Salidas de productos por consumo de bienes durante el inventario	17.52
Más: Entrada de productos ingresados al Almacén, posteriores ¹ al inventario (en enero de 2019).	2,800.00
Saldo de Existencias Almacén CNR al 31-12-2018 según sistema	163,142.02
Saldo Contable de existencias de consumo al 31-12-2018	163,142.00
Diferencia inmaterial:	0.02

- b) La conclusión del Auditor Interno es: En nuestra conclusión, el inventario de las Existencias de Bienes de Consumo del Centro Nacional de Registros por un monto total de ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$163,142.00) al 31 de diciembre de 2018, es razonable, se encuentran físicamente, contabilizados y revelados en los estados financieros, de conformidad a las Normas Contables emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- c) Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores y acuerdos de Consejo Directivo:
 - Acuerdo CD-10/2018: Instrucción: El Departamento de Almacén en coordinación con el Departamento de Control Patrimonial y la DTI, para efectos de elaborar sus proyecciones de compra en los productos de cintas, tintas y tóner para impresores y plotters, debe conocer la dependencia que los requirió y obtener de ellos las estimaciones de consumos.

Recomendación: Que el informe remitido por la DTI incluya el tipo de cintas, tintas o tóner que utiliza cada equipo y se deje evidencia de ello. **Estado de la recomendación en proceso.**



2. Al departamento de Almacén, velar porque se cumpla con la política de máximos y mínimos, y comunicar trimestralmente a la Administración Superior los saldos para contribuir a la toma de decisiones respecto a adquisiciones que deban realizarse.

Recomendación: enviar oportunamente a la Dirección Ejecutiva el informe trimestral con los saldos, los consumos y las proyecciones, para la toma de decisiones. **Estado de la recomendación en proceso.**

3. Al Departamento de Almacén y a la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, que respecto al saldo de existencias de productos de lenta rotación, cuyo saldo al 31/08/2018, es de US\$5,764.89 y US\$ 2,091.50 respectivamente, se sugiere, agotar las diferentes alternativas de solución para reducir dichos saldos, así como buscar posibles opciones de uso y evitar que se conviertan en pérdidas para la institución.

Recomendación: Por tratarse de bienes que corresponden a los Departamentos de Transporte y Telefonía, serán estos los que deben realizar el procedimiento de descargo de los bienes que ya no utilizarán y que en futuro soliciten compre mediante contratos a demanda y entrega parciales.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Informe de constatación física del inventario de existencias de bienes de consumo administrados por el departamento de Almacén del CNR, al 20 de diciembre de 2018". II) La implementación de las recomendaciones en proceso por parte de los Departamentos de Almacén, Transporte, Telefonía, Dirección de Tecnología de la Información y la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, en plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación de este acuerdo. III) Comuníquese. Expedido en San Salvador, ocho de abril de dos mil diecinueve.

ogelio Antonio Canales Chávez

Secretario del Consejo Directivo